



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 33 de 22 DIC 1989 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION  
Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE =  
INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

X X X



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 33 DE 19

( 22 DIC 1989 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 11 de 1986 y el Decreto Reglamentario 1333 de 1986.

### A C U E R D A :

#### ARTICULO 1o.- PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA

Fíjense los computos de Captación Económica de la Auditoría General ante INVICALI, para la vigencia Fiscal de 1990; en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 86'000.000.00).-

#### RECURSOS CORRIENTES

Transferencias provenientes de INVICALI.....  
.....\$86'000.000

#### ARTICULO 2o.- PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA

Apropiase para atender la demanda económica del programa de funcionamiento de la Auditoría General ante INVICALI.

Para la vigencia fiscal de 1990 la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., distribuidos de acuerdo a la siguiente estructura del programa.

#### B.- ESTRUCTURA Y COSTO DEL PROGRAMA

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	DESCRIPCION	COSTO
I	1.1	Servicios Personales	\$ 76.954.000
	1.2	Servicios No Personales	\$ 5.456.000
	1.3	Materiales y Suministros	\$ 2.290.000
	1.4	Maquinaria y Equipo	\$ 1.300.000
TOTAL			\$ 86.000.000

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

2.-

C.- DISTRIBUCION POR OBJETO DE GASTO  
EN MILES DE PESOS.

1.- PROGRAMA AUDITORIA.....		\$ 86.000.000
1.1. SERVICIOS PERSONALES.....		\$ 76.954.000
0.1 Salarios.....	\$ 46.350.	
0.2 Primas de Servicios	\$ 16.420.	
0.3 Intereses a la Cesantía....	\$ 511.	
0.4. HONORARIOS POR SERVICIOS ESPECIALES.....	\$ 1.600	
0.5. Subsidio de Transporte....	1.124	
0.6 Auxilios para estudio.....	400	
0.7. Varios y Pasajes.....	514	
0.8. Auxilios (Ntos, Anteojos, defunciones, suministros y Alimentos).....	\$ 378	
0.9. Mesadas Jubilados.....	\$ 1.800	
1.0 Aportes Patronales.....	\$ 10.404	
1.1 Capacitación Funcionarios..	\$ 453	
1.2 SERVICIOS NO PERSONALES.....		\$ 5.456
0.1 Transporte Urbano, correos.....	\$ 7	
0.2 Impresión y Encuadernación..	\$ 400	
0.3 Honorarios por Estudios y Proyectos.....	\$ 350	
0.4 Primas de Seguros.....	\$ 278	
0.5 Gastos Notariado y Registro	\$ 20	
0.6 Mantenimiento Reparación de vehículos.....	\$ 1.600	
0.7 Mantenimiento Equipo de Sistemas de Inf.....	\$ 1.100	
0.8 Mantenimiento Equipo de Oficina.....	\$ 781	
0.9 Gastos Varios e imprevistos..	\$ 800	
1.0 Servicios de Comedor.....	\$ 120	
1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS.....		\$ 2.290
0.1 Cafetería.....	\$ 240	
0.2 Dotación.....	\$ 600	
0.3 Utiles de Escritorio y Pape lería.....	\$ 550	
0.4 Combustibles y lubricantes	\$ 900	

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

3.-

1.4 MAQUINARIA Y EQUIPO.....		\$1.300
0.1 Equipo de Oficina.....	\$	700
0.2 Muebles de Oficina.....	\$	600
TOTAL PRESUPUESTO DE DEMANDA.....		\$86'000

ARTICULO 3o.- El Auditor General ante el Instituto de Vivienda del Municipio de Cali, INVICALI, será el único ordenador del Gasto de su dependencia para lo cual autorizará el pago de tales erogaciones, observando las facultades requeridas y demás reglamentos prescritos para los ordenadores, en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

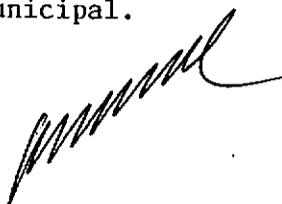
ARTICULO 4o.- La Ejecución Presupuestal de la Auditoría General ante INVICALI, se realizará utilizando los libros contables del Instituto donde se asientan las partidas presupuestales.

ARTICULO 5o.- La Administración del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali, INVICALI, en los primeros diez días de cada trimestre, girará la Tesorería de la Auditoría el monto de acurdo trimestral de Gastos presentado por el Auditor, con base en el Presupuesto aprobado por el funcionamiento, por el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 6o.- Las funciones como Tesorero de la Auditoría, serán Adscritas Ad-hoc, al funcionario a quien el Auditor estime conveniente previo lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO 7o.- De conformidad con lo dispuesto en el Párrafo del Artículo 43 de la Ley 11 de 1986, todos los funcionarios al servicio de la Auditoría General ante INVICALI, conservarán las prestaciones legales, extralegales y otros beneficios obtenidos con anterioridad a la vigencia de dicha Ley.

ARTICULO 8o.- Los sueldos del Auditor General, seguirán sujetos a las determinaciones del Honorable Concejo Municipal.



( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

4.-

ARTICULO 9o.- Las prestaciones Sociales (Anticipo, cesantías definitivas) correspondientes a la vigencia de 1989 así como las consolidadas de años anteriores serán acumulados, reservados y pagados por INVICALI, según el cálculo actuarial que se realice el 31 de Diciembre de 1989.

Para todos los empleados que conforman la planta de personal de la Auditoría vigente para 1989 aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según el presente Acuerdo.

Para tal efecto, la Auditoría le solicitará la Administración, girar a favor de la Tesorería de esta Auditoría, cuando se requiera cancelar dichos pagos.

ARTICULO 10.- Para la mejor utilización de los recursos humanos de la Auditoría General ante INVICALI; para un adecuado control Fiscal de INVICALI; cambiese la denominación de los siguientes cargos:

CONTROL AUXILIAR	A	VISITADOR FISCAL
REVISOR LIQUIDADOR	A	REVISOR FISCAL
REVISOR CAJA	A	REVISOR FISCAL
REVISOR MINUTAS Y DOCUMENTOS	A	REVISOR FISCAL
REVISOR F.A.C.P.	A	REVISOR FISCAL
REVISOR SISTEMAS	A	REVISOR FISCAL
REVISOR ARCHIVO E INVENTARIOS	A	REVISOR FISCAL
RADICADOR	A	SECRETARIA AUXILIAR

ARTICULO 11.- Clasificar los siguientes cargos en la escala salarial definida en el Artículo 13 del presente Acuerdo:

<u>DENOMINACION DEL CARGO</u>	<u>NIVEL</u>
SECRETARIO GENERAL	07
CONTROL PERCEPTIVO	06
CONTROL TECNICO	06
CONTROL POSTERIOR	06

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION - Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

5.-

ABOGADO AUXILIAR	06
REVISOR FISCAL	04
TOPOGRAFO	04
SECRETARIA AUXILIAR	03

ARTICULO 12.- Autorízase a la Honorable junta Directiva de - INVICALI, para que incluya en el Presupuesto de Gastos y Asignaciones Civiles. Los Sub-programas estipulados en el presente Acuerdo.

ARTICULO 13.- Teniendo en cuenta el Artículo 38 de la Ley 11 de 1986, el cual establece competencia al Concejo Municipal de Adoptar la Nomenclatura clasificación y la de fijar escalas de remuneración entre los diferentes cargos de las entidades dependientes del Concejo Municipal, determinese la siguiente planta de cargos para la Auditoría General ante INVICALI, para la vigencia fiscal de 1990.

NIVEL	NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION	ASIGNACION MENSUAL AÑO 1990
01	1	MENSAJERO	\$71.077.00
01	1	CONSERJE	\$71.077.00
02	2	MOTORISTAS	\$78.186.00
03	2	SECRET.AUXIL.	\$92.947.00
04	1	SECRET.EJECUTIVA	\$115.515.00
04	7	REVIS. FISCAL	\$115.515.00
04	1	TOPOGRAFO	\$115.515.00
05	1	VISITADOR FISCAL	\$125.753.00
06	1	ABOGADO AUXILIAR	\$193.142.00
06	1	CONTROL TECNICO	\$193.142.00
06	1	CONT.PERCEPTIVO	\$193.142.00
06	1	CONT.POSTERIOR	\$193.142.00
06	1	CONT.PROCESOS	\$193.142.00
06	1	CONT.COINCIDENTE	\$193.142.00
07	1	SECRET.GENERAL	\$278.522.00
08	1	AUDITOR GENERAL	\$532.980.00

ARTICULO 14.- Este Acuerdo rige a partir del primero (1o.) de Enero de 1990.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).-

ACUERDO No:

DE 19

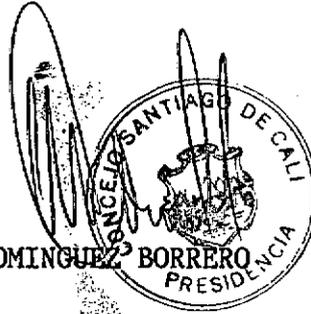
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990".

6.-

EL PRESIDENTE,

ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO



EL SECRETARIO,

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD



CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios verificados en días diferentes así: Primer debate en la sesión del día 10., de Noviembre; Segundo debate en la sesión del día 23 de Noviembre y Tercer debate en la sesión del día 27 de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).-

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD  
Secretario General



amg.

Cali, 14 DIC 1989

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 33. " POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA GENERAL ANTE INVICALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1990 "

*[Signature]*  
DORIS MARTINEZ DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 22 DIC 1989

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

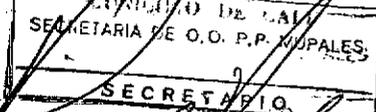
*[Signature]*  
CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA  
ALCALDE DE CALI



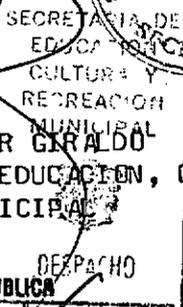
*[Signature]*  
ALVARO PALAU ALDANA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



*[Signature]*  
IVAN RESTREPO CAMPO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



*[Signature]*  
HERNANDO WAGNER GIRALDO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



*[Signature]*  
PIEDAD VARELA DE TASCON  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTIAGO DE CALI

*[Signature]*  
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

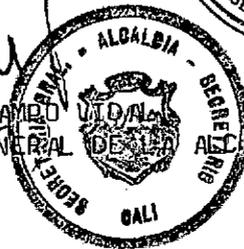
SECRETARIO

*[Signature]*  
AGUSTIN CANTERO RECIO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

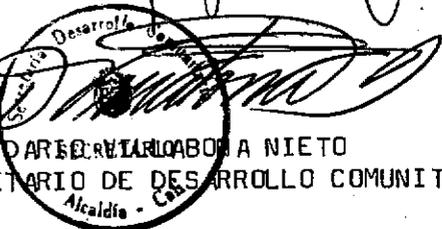


*[Signature]*  
EDGAR ZUBIRTA PUGLIESE  
SECRETARIO DE TRAMITO Y TRANSPORTE

*[Signature]*  
LUIS FELIPE CAMPO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

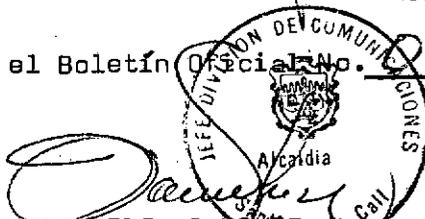


*[Signature]*  
JOSE DARIEN VILLABONA NIETO  
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO



Cali, 09 ENE 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 22 el presente Acuerdo.



*[Signature]*  
GODOFREDO SANCHEZ  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA